

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES (COLEGIADOS)

1. ¿Al darse de alta un colegiado se le solicita que incluya la documentación de los cursos realizados: CE3, CE3X, Calener, Leader, etc.? ¿Cómo los envía al Colegio? ¿Hay alguna opción para enviarlo?

Una vez que el colegiado se registra con sus datos personales, aparece una segunda pantalla, en donde le solicitan toda la información referente a la Seguridad Social, Seguro de Responsabilidad Civil, Cursos, etc. Aparece una opción en donde deberá insertar toda la documentación necesaria para poder ser Certificador.

También puede dejarla en blanco, y enviarla en otro momento. El colegio también puede insertarla, si dispone de la información.

2. ¿Cómo avisa la Plataforma al Colegiado de la solicitud de un trabajo? ¿Por e-mail?

Los encargos profesionales son recepcionados y asignados por la Plataforma de Certificación Energética del COGITI de forma automática, remitiendo notificación al Certificador a través de correo electrónico y área privada, incluyendo datos del cliente y del inmueble a Certificar.

3. Para aceptar el trabajo el colegiado en el plazo de las 24 horas, ¿es necesario que hable directamente con el cliente para concretar el precio?

No, deberá aceptar primero el trabajo en la Plataforma. Una vez que lo acepta ya tiene acceso a los datos del cliente para ponerse en contacto con él.

4. Si el colegiado deja pasar las 24 horas sin aceptar el trabajo a través de la plataforma, ¿se le avisa de que ya no puede aceptarla y de que se pasa el turno a otro colegiado?

No. El Certificador dispone de 24 horas, excluidos fines de semana, para aceptar el encargo. En caso de agotarse este periodo sin respuesta de aceptación por parte del colegiado certificador, será asignado un nuevo profesional de forma automática. En el mensaje lo deja claramente especificado.

5. ¿Si el colegiado habló con el cliente y concreta el precio y se olvidó de aceptar el trabajo, que pasaría?

Este caso no llegaría a suceder, dado que para tener acceso al cliente, primero debe aceptar el encargo y, una vez lo acepta, ya dispone de toda la información: cliente, tipo de trabajo, etc.; y dispone de 15 días, para toma de datos, visita al inmueble, etc.. Y puede después rechazarlo.

6. ¿El COGITI acuerda precios con las Organizaciones y/o Asociaciones con las que firma convenios en el marco de la Plataforma de Certificación Energética?

No, el Certificador es quien marca y negocia sus tarifas con el cliente final.

7. Una vez que el Colegiado realiza un trabajo, ¿Cómo lo envía al Colegio para ser registrado? (Si es a través de la Plataforma parece que se sale del circuito habitual de registro). Y si lo manda a través de la plataforma, ¿Cómo se le cobran los derechos de registro del Colegio?

El colegiado tramita el registro del trabajo como el de cualquier otro proyecto, a través del circuito y sistema habitual de su colegio. Posteriormente es el propio colegio quien debe entrar en la plataforma e indicar el número de registro para que la Plataforma asuma que fue registrado. Si el colegiado tiene dos trabajos simultáneos sin registrar no se le envía el 3º y queda en “espera” en la lista de la Plataforma.